

Lluís Aguiló Lúcia

PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

TEORÍA GENERAL Y RÉGIMEN JURÍDICO DE
LAS INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS
EN ESPAÑA, por *Juan Fernando Durán Alba*
(editorial Congreso de los Diputados, Madrid
2001, 652 págs.)

El Derecho Parlamentario se consolida en las Universidades españolas como una rama autónoma del Derecho Constitucional, o si se quiere desde otra óptica, el Derecho Parlamentario es al Parlamento lo que el Derecho Administrativo al Gobierno y el Derecho Procesal al Poder Judicial. Buena muestra de ello es el libro que comentamos —«Teoría general y régimen jurídico de las incompatibilidades parlamentarias en España»—, del profesor de la Universidad de Valladolid Juan Fernando Durán Alba, que en su origen es su tesis doctoral, dirigida por el profesor Alfonso Fernández-Miranda y Campoamor, y que obtuvo la máxima calificación.

Las incompatibilidades forman parte del denominado estatuto del parlamentario, un estatuto que comprende también los derechos, los deberes y las prerrogativas parlamentarias. Todo este entramado jurídico que procede básicamente del siglo XIX ha ido evolucionando hasta llegar a nuestro siglo XXI. Y ese es el objetivo del profesor de la Universidad de Valladolid: analizar hoy y desde hoy el régimen jurídico de las incompatibilidades parlamentarias en España, un objetivo que ya abordó hace años entre nosotros el profesor valenciano Manuel Martínez Sospedra y que necesitaba, como ha hecho Juan Fernando Durán Alba, no sólo una puesta al día de la materia, sino, además, una teorización general de este aspecto básico del estatuto del parlamentario.

Para ello divide el libro en dos partes claramente diferenciadas —y que responden al título del mismo—. La primera —que abarca los cuatro primeros capítulos y algo más de la mitad del libro—, en la que analiza la teoría general y el régimen de las incompatibilidades parlamentarias, abordando su dimensión histórica y su naturaleza jurídica

ca. Esta primera parte finaliza con una breve pero sustanciosa referencia a siete criterios de clasificación de las incompatibilidades parlamentarias.

El resto del libro comprende el capítulo V, referido al examen de las causas de incompatibilidad en el ordenamiento jurídico español, analizando sucesivamente la denominada «acumulación de mandatos»; las incompatibilidades con cargos de órganos constitucionales o de relevancia constitucional; las relativas al sector público; las retributivas; y, por último, las incompatibilidades parlamentarias en relación con la actividad privada.

En suma, Juan Fernando Durán Alba a lo largo de su trabajo da una nueva dimensión —la de nuestro siglo— al régimen de incompatibilidades parlamentarias que ya no se trata —como lo fue en su origen— de una expresión más del principio de división de poderes. Hoy las incompatibilidades parlamentarias tienen una nueva dimensión a partir del Estado social y democrático de derecho en el que ha desembocado en nuestro siglo el Estado constitucional. Por ello, la relación que el autor destaca entre el régimen jurídico de las incompatibilidades y el artículo 23 de la Constitución, nos parece, a nuestro entender, especialmente sugerente.

Por lo demás, se trata de un libro escrito con un lenguaje jurídico preciso, muy bien estructurado y totalmente documentado en sus fuentes normativas, jurisprudencia y bibliografía, constituyendo sin duda a partir de ahora, el libro de referencia por excelencia en esta materia para estudiosos, investigadores y para los propios parlamentarios.

Quizá desde la perspectiva de un Parlamento autonómico, como es el que edita este Anuario, resultan particularmente interesantes las páginas que dedica a los especiales efectos que el régimen jurídico de las incompatibilidades parlamentarias tiene en aquellos Parlamentos autónomos en los que sus diputados no perciben retribuciones fijas periódicas, lo que lleva, en alguna ocasión, a una fuerte presencia de funcionarios en los escaños hasta el punto, como indica el autor, que son los propios funcionarios subordinados los que acaban por controlar a su propio gobierno. Es curiosa esta extraña «compatibilidad», que se va corrigiendo por las recientes modificaciones de los Estatutos de Autonomía y de los correspondientes Reglamentos parlamentarios.

Así pues, nos encontramos ante una obra que, como indicábamos al principio, constituye una importante contribución a nuestro Derecho Parlamentario y, sin duda, esa es la razón por la que el propio Congreso de los Diputados ha querido publicarla dentro de su colección Monografías.